

Rechabitarum. Jerem. xxxv, 4.

Regis conferentis rationem cum servis suis. Matth. xviii, 23.

Regis ituri in bellum contra alterum regem. Luc. xiv, 31.

Sagena jacte in mare. Matth. xiii, 47.

Seminantis. Ibid. xiii, 3. Marc. iv, 43. Luc. viii, 5.

(1) Eran los rechabitas una tribu de cineas, descendientes de Jethró, suegro de Moisés, que incorporados al pueblo de Dios, vivian en cabañas dedicadas á la ganadería, á la meditación y á cantar los al Señor. Su fundador Jonadab, hijo de Rechab, les prescribió reglas muy austeras que observaban escrupulosamente, viviendo en el mundo como peregrinos. San Gerónimo Ep. ad. Paulin cree que estos rechabitas, Bitas, Eliseo y otros profetas sirvieron de modelo para formar los monasterios de cenobitas cristianos, añadiendo que si ellos observaban tan religiosamente los preceptos de sus mayores, ¿cuánto mayor esmero deben poner los fieles, en la guarda de los mandamientos de Dios y de la Iglesia? Por otra parte esta cita prueba contra los despreocupados del siglo que los ayunos y abstinencias son gratos al Señor.

(2) «El reino de los cielos, decía Jesus, es comparado á un rey, que quiso entrar en cuentas con sus siervos. Y habiendo comenzado á tomár las cuentas, le fué presentado uno, que le debía diez mil talentos (sobre 262 millones y medio de rs. vn.) Y como no tuviese con que pagarlos mandó que fuese vendido él, y su mujer, y sus hijos, y cuanto tenia, y que se le pagase. Entonces el siervo, arrojándose á sus piés le rogaba diciendo: Señor, esperame, que todo te lo pagaré. Y compadecido el señor de aquel siervo, le dejó libre, y le perdonó la deuda. Mas luego que salió aquel siervo, halló á uno de sus conserivos, que le debía cien denarios; (cerca de 120 rs. vn.) y trabándose de él, le queria ahogar diciendo: paga lo que me debes. Y arrojándose á sus piés

(Los Rechabitas se negaron á beber vino, habitar en poblado y poseer haciendas por no faltar á sus tradiciones (1). Jer. cap. xxxv, v. 4 al 10.)

(Tomando cuentas un rey, compadecido de sus ruegos, perdonó la deuda á uno de sus siervos; pero este no quiso perdonar otra mucha menor á su compañero (2). Mat. cap. xviii, v. 23.)

(¿Qué rey no mide sus fuerzas antes de entrar en campaña con otro y si se considera incapaz de hacerle frente no le pide la paz? (3). Luc. cap. xiv, v. 31.)

(La iglesia es una red que arrojada al mar recoge todo género de peces (4). Mat. cap. xiii, v. 47.)

(Siembra el labrador el trigo: unos granos caen en mala tierra y se pierden, otros en buena y fructifican. (5). Mat. cap. xiii, v. 3. Marc. cap. iv, v. 43. Luc. cap. viii, v. 5.)

su compañero, le rogaba diciendo, ten un poco de paciencia y todo te lo pagaré. Mas él no quiso, sino que fué y le hizo poner en la cárcel, hasta que pagase lo que le debía. Y viendo los otros compañeros lo que pasaba, se enristicieron mucho, y fueron á contar á su señor todo lo que habia pasado. Entonces le llamó su señor, y le dijo: Siervo malo, todo la deuda le perdoné porque me rogaste: ¿Pues no debias tú también tener compasion de tu compañero, así como yo la tuve de tí? Y enojado su señor, le hizo entregar á los atormentadores, hasta que pagase todo lo que debía. Del mismo modo hará también con vosotros mi Padre celestial, sino perdonareis de corazón cada uno á su hermano. v. 23 al 35.

(3) Con esto da á entender Jesucristo que debemos medir nuestras fuerzas ántes de seguirle y emprender obras que no podamos concluir.

(4) «Y cuando está llena, (la red) la sacan á la orilla, y sentados allí, escogen los buenos y los meten en las vasijas, y echan fuera á los malos. Así será en la consumacion de siglos: saldrán los ángeles, y apartarán á los malos de entre los justos. Y los meterán en el horno del fuego... v. 43, 49 y 50. Tan clara es esta parábola y la explicacion que no necesita comentarios.

(5) Al par que parábola moral parece el texto una leccion acabada de agricultura. Dice así: «Hé aqui que salió un labrador á sembrar. Y cuando sembraba, algunas semillas cayeron junto al camino, y vinieron las aves del cielo y se las comieron. Otras cayeron en lugares pedregosos, en donde no

Turrim edificare volentis. Luc. xiv, 28.

Thesauri occultati. Matth. xiii, 44.

Virginum decem. Matth. xxv, 2.

Vitis et palmitum. Joan. xv, 4.

TITULUS IV.

PARENTS. Parents sunt honorandi et timendi.—Sem et Japhet benedictionem patris meruerunt, quia nudato obsequium præbuerunt. Gen. ix, 26.

tenian tierra: y nacieron luego, porque no tenían tierra profunda. Mas en saliendo el sol, se quemaron: y se secaron porque no tenían raíz. Y otras cayeron sobre las espinas: y crecieron las espinas y las ahogaron. Y otras cayeron en tierra buena: y rendian frutos, una á ciento, otra á sesenta, y otra á treinta; v. 3 al 10. Lo mismo sucede con la semilla de la gracia divina en el corazón de los hombres.

(1) Véase la nota 3 de la página precedente.

(2) Aquí nos enseña el Salvador que de todo debemos enajenarnos por conseguir la vida eterna y que hemos de recibir con alegría el tesoro inestimable de la gracia.

(3) «Entonces será semejante el reino de los cielos á diez vírgenes que tomando sus lámparas salieron á recibir al esposo y á la esposa. Mas las cinco de ellas eran fátuas, y las cinco prudentes; y las cinco fátuas habiendo tomado sus lámparas, no llevaron consigo aceite. Mas las prudentes tomaron aceite en sus vasijas juntamente con las lámparas. Y tardándose el esposo, comenzaron á cabecear, y se durmieron todas. Y cuando á media noche se oyó gritar: mirad que viene el esposo, salid á recibirle. Entonces se levantaron todas aquellas vírgenes, y aderezaron sus lámparas. Y dijeron las fátuas á las prudentes: dadnos de vuestro aceite, porque nuestras lámparas se apagan. Respondieron las prudentes diciendo: porque tal vez no alcance para nosotras, y para vosotras id antes á los que lo venden, y comprad para vosotras. Y mientras que ellas fueron á comprarlo: vino el esposo: y las

(El que pretenda edificar una torre debe contar ántes con recursos para acabarla, no se quede en los cimientos y sea la burla de todos (1). Luc. cap. xiv, v. 28.)

Semejante es el reino de los cielos á un tesoro escondido en el campo, que cuando lo halla un hombre lo esconde: y por el gozo de ello va, y vende cuanto tiene, y compra aquel campo (2). Mat. cap. xiii, v. 44.)

(Las vírgenes necias y las discretas (3). Mat. cap. xxv.)

(Jesus dice ser la verdadera vid (4). Ju. cap. xv, v. 4.)

TITULO IV.

PARENTS: deben de ser reverenciados y obedecidos.—(Sem y Japhet fueron bendecidos por su padre Noé porque cubrieron su desnudez, cuando estaba embriagado. Gén. cap. ix, v. 26.)

que estaban apercebidas, entraron con él á las bodas, y fué cerrada la puerta. Al fin vinieron también las otras vírgenes diciendo: Señor, Señor, ábrenos. Mas él respondió, y dijo: en verdad os digo, que no os conozco, velad, pues, porque no sabéis el día, ni la hora. v. t. al 44. Las vírgenes son los fieles, las lámparas la fé, el aceite la caridad, la venida de los esposos el juicio de Dios universal y particular: de donde se deduce que siempre debemos vivir prevenidos con obras buenas para cuando Dios nos llame, porque despues de la muerte no há lugar á merecer, será cerrada la puerta y no nos conocerá Jesucristo por dignos de su ayuda, segun San Gerónimo y San Agustin.

(4) «Yo (habla Jesus) soy la verdadera vid; y mi Padre el labrador. Todo sarmiento que no diere fruto en mí, lo quitará, y todo aquel que diere fruto, lo limpiaré, para que dé mas fruto... Como el sarmiento no puede de si mismo llevar fruto, si no estuviere en la vid: así ni vosotros, si no estuviereis en mí... El que no estuviere en mí será echado fuera, así como el sarmiento, y se secará, y lo cogerán y lo meterán en el fuego, y arderá. v. del 1 al 7.

Los fieles que son sarmientos que no dan fruto en la vid Jesucristo, son echados al fuego por el labrador Dios; pero los que producen es porque estan unidos á la vid y reciben la sávia de la gracia, porque Dios es el único principio de la vida y de la felicidad de las almas. En este sentido explican la parábola San Agustin y Santo Tomás.

Chan vero filius maledictus fuit, quia patris nuditatem derisit. Ibid. 27.

Magna existimationis erat apud antiquos benedictio patris, ut patet in Jacob et Esau, qui ipsam sollicite quaesierunt. Ibid. 27.

Honora patrem tuum et matrem tuam, ut sis longævus super terram. Exod. xx, 42.

Qui percusserit patrem suum aut matrem, morte moriatur, etc. Ibid. xxi, 45.

Qui maledixerit patri suo, vel matri, morte moriatur. Ibid. 47.

Unusquisque patrem suum, et matrem suam timeat. Levit. xix, 3.

Qui maledixerit patri suo, aut matri, morte moriatur: patri, matrique maledixit, sanguis ejus sit super eum. Ibid. xx, 9.

Honora patrem tuum et matrem, sicut præcepit tibi Dominus Deus tuus, ut longo vivas tempore, et bene sit tibi, etc. Deut. v, 46.

Si genuerit homo filium contumacem, et protervum, qui non audiat patris aut matris imperium, et coercitus obedire contempserit... lapidibus eum obruet populus, etc. Ibid. xxi, 48 et 21.

Maledictus qui non honorat patrem suum, et matrem: et dicet omnis populus: Amen. Ibid. xxvii, 16.

Reddidit Deus malum, quod fecerat Abimelech contra patrem suum, interfectis septuaginta fratribus suis. Judic. ix.

Non audierunt filii Heli patrem ipsos corripientem, et ideo divinam ultionem experti sunt. 1. Reg. ii, 23; iv, 44.

David a facie Saul fugiens, et in magna necessitate existens, habuit curam parentum suorum, et commendavit illos diligenter regi Moab. Ibid. xxi, 3.

Absalon David patrem suum de regno expellere laborabat, sed pessime ei successit. 11. Reg. xv et xviii.

(Cham por el contrario fué maldecido, por haberse burlado de su triste situación. Gén. cap. ix, v. 27.)

En cuanta estima tenían los antiguos la bendición paternal se colige por los textos que de ella tratan relativos á Jacob y Esaú. Gén. cap. ix, v. 27.)

Honra á tu padre y á tu madre para que seas de larga vida sobre la tierra. Ex. cap. xx, v. 42.

El que hiriere á su padre, ó á su madre, muera de muerte etc. Ex. cap. xxi, v. 45.

El que maldijese á su padre, ó á su madre, muera de muerte. Ex. cap. xxi, v. 47.

Cada uno tema á su padre y á su madre. Lev. cap. xix, v. 3.

El que maldijere á su padre, ó madre, muera de muerte: al padre y á la madre maldijo, su sangre sea sobre él. Lev. cap. xx, v. 9.

Honra á tu padre y madre como te lo mandó el Señor Dios tuyo, para que vivas largo tiempo, y te vaya bien en la tierra etc. Deut. cap. v, v. 46.

Si un hijo tuviere un hijo contumaz y protervo, que no oiga el mandamiento del padre ó de la madre, y despues de castigado rehusare con desprecio obedecerles.... lo apedreará el pueblo etc. Deut. cap. xxi, v. 48 y 21.

Maldito el que no honra á su padre y á su madre. Y dirá todo el pueblo: Amen. Deut. cap. xxvii, v. 16.

(Castigó Dios á Abimelech por haber ofendido gravemente á su padre matando á sus setenta hermanos. Jue. cap. ix.)

(Porque no oyeron los hijos de Heli sus advertencias, fueron abrasados por la cólera celeste. Re. lib. 1, cap. ii, v. 23; cap. iv, v. 44.)

(Apurado y perseguido por Saul, tuvo David cuidado de encomendar la protección de sus padres al rey de Moab. Re. lib. 1, cap. xxii.)

(Absalon pereció desastrosamente por haber intentado derribar del trono á su padre David. Re. lib. ii, cap. xv y xviii.)

Veniente Bethsabæa matre, surrexit Salomon rex, adoravitque eam, et positus est throno matri ad dexteram. iii, Reg. ii, 49.

Duo filii Senacherib occiderunt patrem, sed neuter eorum regnavit post eum. iv, Reg. xix, 37.

Cum acceperit Deus animam meam, corpus meus sepeli: et honorem habebis matri tuæ omnibus diebus vitæ tuæ. Tob. iv.

Audi patrem tuum, qui genuit te: et ne contemas, cum senuerit mater tua. Prov. cap. xxiii, v. 22.

Qui maledicit patri suo et matri, extinguetur lucerna ejus in mediis tenebris. Ibid. xx, 20.

Oculus, qui subsannat patrem, et qui despicit partum matris suæ, effodiant eum corvi de torrentibus, et comedant eum filii aquilæ. Ibid. xxx, 47.

Judicium patris audite filii, et sic facite, ut salvi sitis. Deus enim honoravit patrem in filiis, et judicium matris exquirens, firmavit in filios. Eccli. iii, 2.

Et sicut qui thesaurizat, ita et qui honorificat matrem suam. Qui honorat patrem suum, jucundabitur in filiis, et in die orationis suæ exaudietur. Qui honorat patrem suum, vita vivet longiore: et qui obedit patri, refrigerabit matrem. Ibid. 5.

Qui timet Dominum, honorat parentes, et quasi dominis serviet his, qui se genuerunt. Ibid. 8.

In opere et sermone et omni patientia honora patrem tuum, ut superveniat tibi benedictio ab eo, et benedictio illius in novissimo maneat, etc. Ibid. 9.

Ne glories in contumelia patris tui: non enim est tibi gloria, ejus confusio, etc. Ibid. 42.

Fili, suscipe senectam patris tui, et non contristes eum in vita illius: et si defecerit sensu, veniam da, et ne spernas eum in virtute tua. Ibid. 44.

Quam mala fama est, qui derelinquit pa-

(1) Recomendacion del anciano Tobias á su hijo en la hora de la muerte.

(Salomon se levanta del sôlo para recibir á su madre Bethsabé, y la colocó á su diestra en un trono. Re. lib. iii, cap. ii, v. 49.)

(Ninguno de los dos hijos que asesinaron á Senacherib, le sucedió en el reino. Re. lib. iv, cap. xix, v. 37.)

Luego que Dios recibiere mi alma, entierra mi cuerpo: y honrarás á tu madre todos los dias de tu vida (1). Tob. cap. iv, v. 3.)

Oye á tu padre que te engendró; y no desprecies á tu madre cuando envejeciere. Prov. cap. xxiii, v. 22.

Quien maldice á su padre y á su madre, apagada será su candela en medio de las tinieblas. Prov. cap. xx, v. 20.

El ojo de aquel que se moja de su padre, y que desprecia el parto de su madre (2), cuervos de arroyos lo desentierren, y cómanlo lojos de águila. Prov. cap. xxx, v. 47.

Hijos, escuchad el juicio del padre, y haced de manera que seais salvos. Porque Dios honró al padre en los hijos, y demandando el juicio de la madre, le afirmó sobre sus hijos. Eclo. cap. iii, v. 2 y 3.

Y como el que atesora, así es el que honra á su madre. Quien honra á su padre, se alegrará en sus hijos, y en el día de su oracion será oido. Quien honra á su padre, vida vivirá mas larga; y quien obedece al padre, recreará á la madre. Eclo. cap. iii, v. 5, 6 y 7.

El que teme al Señor, honra á los padres, y servirá como á señores á aquellos que le engendraron. Eclo. cap. iii, v. 8.

En obra y en palabra y en toda paciencia honra á tu padre, para que venga sobre ti la bendición de él, y su bendición permanezca hasta lo último. Eclo. cap. iii, v. 9 y 10.

No te glories en la contumelia de tu padre, porque no es gloria tuya su confusion. Eclo. cap. iii, v. 12.

Hijo, ampara la vejez de tu padre, y no le contristes en su vida: y si le faltare el sentido perdónalo, y no le desprecies en tu valor. Eclo. cap. iii, v. 14 y 15.

¡Cuán infame es el que desampara á su pa-

(2) A sus hermanos. El texto hebreo: *La obediencia que debe á su madre.*

trem: et est maledictus a Deo, qui exasperat matrem. Ibid. 48.

In toto cordo tuo honora patrem tuum; et genitus matris tuæ ne obliviscaris: memento quoniam nisi per illos natus non fuisses; et retribue illis, quomodo et illi tibi. Ibid. vii, 28.

Honora patrem et matrem etc. Matth. xv, 4, usque ad v. 7. xix, 49. Marc. vii, 40; x, 40. Luc. xviii, 20.

Et descendit cum eis et venit Nazareth, et erat subditus illis. Luc. i, 51.

Sic etiam pendens in cruce Jesus, matrem suam dilecto discipulo commendavit. Joan. xix, 27.

Honora patrem tuum, et matrem tuam, quod est mandatum primum in promissione: ut benesit tibi, et sis longævus super terram. Ephes. vi, 2.

Filii, obedite parentibus per omnia: hoc enim placitum est in Domino. Coloss. iii, 20.

PARENTUM amor, Dei et Christi amori cedere debet. — Cum Abraham a Deo iussus fuit filium suum immolare, et prompte fecit. Gen. xxii.

Qui amat patrem aut matrem plus quam me, non est me dignus. Matth. x, 37.

Si quis venit ad me, et non odit patrem suum, et matrem... non potest meus esse discipulus. Luc. xiv, 26.

PARENTUM erga liberòs officia: Vide et filii instituendi. — Scio enim, quod præcepturus sit filiis suis, et domi suæ post se, ut custodiant viam Domini, et faciant iudicium et justitiam: ut adducat Dominus propter Abraham omnia quæ locutus est ad eum. Gen. xviii, 19.

(1) Jesus con San José y la Virgen María.
(2) Expresa en el decalogo; por lo demás la observancia de todos los preceptos tiene promesas que el Señor cumplirá fielmente en esta vida y en la otra.
(3) Aun pocas veces ocurre contradicción entre los preceptos divinos y los de nuestros padres.
(4) Habla Jesucristo. Véase la palabra ABNEGAR.

dret y es maldito de Dios el que exaspera a su madre. Eclo. cap. iii, v. 18.

De todo tu corazón honra a tu padre, y de los gemidos de tu madre no te olvides: acuérdate que no hubieras nacido sino por ellos; y correspóndeles del modo que ellos hicieron también por tí. Eclo. cap. vii, v. 28, 29 y 30.

Honra á tu padre y madre, etc. Mat. cap. xv, v. 4 hasta el 7; cap. xix, v. 49. Marc. cap. vii, v. 40; cap. x, v. 40. Luc. cap. xviii, v. 20.

Y marchó con ellos (1), y vino á Nazareth, y estaba sujeto á ellos. Luc. cap. i, v. 51.

(Pendiente Jesucristo de la cruz, á su predilecto discípulo San Juan, le recomendó su madre. Ju. cap. xix, v. 27.)

Honra á tu padre, y á tu madre, que es el primer mandamiento con promesa (2), para que te vaya bien y seas de larga vida sobre la tierra. Pab. Ep. Efes. cap. vi, v. 2 y 3.

Hijos, obedeced á vuestros padres en todo; porque esto es agradable al Señor. Pab. Ep. Col. cap. iii, v. 20.

Padres: el amor hácia ellos debe ponerse al de Dios y de Jesucristo (3). — Habiendo recibido Abraham la órden de Dios de sacrificar á su hijo, lo hizo prontamente. Gén. xxii.

El que ama á su padre ó madre mas que á mí (4), no es digno de mí. Mat. cap. x, v. 37.

Si alguno viene á mí, y no aborrece á su padre ó madre... no puede ser mi discípulo. Luc. cap. xiv, v. 26.

Padres: sus deberes para con los hijos. Véase EDUCACION, HIJOS (5). — Porque sé (6) que mandará á sus hijos y á su casa despues de sí, que guarden el camino del Señor, y hagan juicio y justicia, para que el Señor cumpla por amor de Abraham todo lo que le ha hablado. Gén. cap. xviii, v. 49.

cion, donde se aplica el sentido de estos pasajes.
(5) Hoy que la educacion áun entre las familias cristianas se hace consistir en la instruccion de las ciencias profanas y en cortesias de sociedad prescindiendo casi por completo de la educacion religiosa, no estará demás que algunos padres de familias lean este capitulo.
(6) Dice el Señor.

Sara adeo fuit sollicita pro filio suo Isaac bene educando, ut cum vidisset Ismaelem filium Agar ancilla suæ, ludere cum filio suo dixerit ad Abraham maritum suum: Ejice ancillam hanc, et filium ejus. Ibid. xxi, 9.

Jacob, singulis suis filiis benedicens, et quorundam defectus arguens, futura illis prædicit tandemque declarato sepulchro suo loco, moritur. Ibid. xlix.

Occurrit Dominus Moysi in itinere, et voluit occidere eum, eo quod filium suum non circumcidisset iusta legem Domini. Exod. iv, 24.

Et narres in auribus filii tui, et nepotum tuorum, quoties contriverim Ægyptios, et signa mea fecerim in eis, et sciat quia ego Dominus. Ibid. x, 2; xii, 26.

Omne autem primogenitum hominis, de filiis tuis pretio redimes: Cumque interrogaverit te filius tuus eras, dicens: Quid est hoc? respondes ei: in manu forti eduxit nos Dominus de terra Ægypti, de domo servitutis. Ibid. xiii, 13.

Et factum est grande miraculum, ut Core perente filii ejus non perirent. Num. xxvi, 10.

Custodi igitur temelipsum et animam tuam solcite: ne obliviscaris verborum, quæ viderunt oculi tui, et ne excidant de corde tuo cunctis diebus vite. Docebis ea filios ac nepotes tuos, a die in quo stetisti coram Domino Deo tuo in Horeb. Deut. iv, 9.

Audi Israel, Dominus Deus noster, Dominus unus est. Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, et ex tota anima tua, et ex tota fortitudine tua. Eruntque verba hæc, quæ ego præcipio tibi hodie, in corde tuo: et narabis ea filiis tuis, et meditaberis in domo tua, et ambulans in itinere, dormiens atque consurgens. Ibid. vi, 4.

(1) Encargo que Dios hace á Moisés y Aaron.

(Tan sollicita fué Sara en la educacion de su hijo Isaac, que viéndole mal entretenido con Ismael, hijo de su esclava Agar, pidió á su marido Abraham que echase de casa á madre é hijo. Gén. cap. xxi, v. 9.)

(Bendiciendo Jacob á sus hijos, les reprendió sus defectos, pronosticó el porvenir de cada uno, y murió despues de disponer el lugar en que debía ser sepultado. Gén. cap. xlix.)

(El ángel del Señor sale al encuentro de Moisés, amenazándole con la muerte porque no habia circuncidado á su hijo, segun estaba proscrito en la ley Antigua. Ex. cap. iv, v. 24.)

Y que cuentes, dice, en oídos de tu hijo y de tus nietos, cuántas veces he destrozado á los egipcios, y hecho en ellos mis señales; y sepais que yo soy el Señor (1). Ex. cap. x, v. 2; xii, 26.

Y todo primogénito de hombre de tus hijos, lo rescatarás á dinero. Y cuando te preguntase tu hijo el dia de mañana, diciendo: ¿Qué es esto? le responderás: Con mano fuerte nos sacó el Señor de la tierra de Egipto, de la casa de la esclavitud. Ex. cap. xiii, v. 13 y 14.

Y acaeció un gran milagro, que pereciendo Core, sus hijos no perecieron (2). Núm. cap. xxvi, v. 10 y 11.

Y así guárdale á tí mismo, y á tu ánima solícitamente. No te olvides de las palabras, que vieron tus ojos, y no se caigan de tu corazón en todos los dias de tu vida. Las enseñarás á tus hijos y nietos, desde el dia en que estuviste delante del Señor Dios tuyo en Horeb. Deut. cap. iv, v. 9 y 10.

Oye, Israel, el Señor Dios nuestro es el único Señor. Amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu fuerza. Y estas palabras que te mando yo hoy, estarán en tu corazón; y las contarás á tus hijos, y las meditarás scntado en tu casa, y andando por el camino, al irte á dormir, y al levantarte. Deut. cap. vi, v. 4, 5, 6 y 7.

(2) Porque no habian pecado, como aquel.

Camque interrogaverit te filius tuus cras, dicens: Quid sibi volunt testimonia hæc, et cæremonia, atque judicia, quæ præcepit Dominus Deus noster nobis: Dices ei: Servi eramus Pharaonis in Ægypto; et eduxit nos Dominus de Ægypto in manu forti. Ibid. 20.

Docete filios vestros, ut illa meditentur, quando federis in domo tua, et ambulaveris in via, et accubueris, atque surrexeris. Ibid. xi, 19.

Si genuerit homo filium contumacem, et protervum, qui non audiat patris et matris imperium, et coercitus obedire contempserit: apprehendent eum, et ducent ad seniores civitatis illius, et ad portam judicii, dicentque ad eos: Filius noster iste protervus et contumax est, monita nostra audire contemnit, comensationibus vacat, et luxuriæ atque conviviis: lapidibus eum obruet populus civitatis, et morietur, ut auferatis malum de medio vestri, et universus Israel audiens pertimescat. Ibid. xxi, 18.

Et dixit ad eos: Ponite corda vestra in omnia verba, quæ ego testificor vobis hodie: ut mandetis ea filiis vestris custodire, et facere, et implere universa, quæ scripta sunt legis hujus. Ibid. xxxii, 46.

Quando interrogaverint filii vestri, docebitis eos, etc. Jos. iv, 21; xxxii, 24.

Quæ narraverunt patres nostri, atque dixerunt: De Ægypto eduxit nos Dominus. Judic. vi, 13.

Magna fuit Elcanæ et Annæ circa filii sui educationem pietas, dum eum totum Deo consecrarunt ut cunctis diebus vitæ suæ ei inserviret. 1. Reg. i, 24.

Nolite filii mei non enim est bona fama, quam ego audio, ut transgredi faciatis populum Domini. Ibid. ii, 24.

(1) Palabras de Dios.

(2) Moisés á los israelitas.

(3) Dice Gedeon preguntando al ángel del Se-

Y cuando el día de mañana te preguntare tu hijo, diciendo: ¿Qué significan estos testimonios y ceremonias, y juicios, que el Señor Dios nuestro nos ha mandado? le dirás: siervos éramos de Faraon en Egipto, y sacónos el Señor de Egipto con mano fuerte. Deut. cap. vi, v. 20 y 21.

Enseñad á vuestros hijos á meditarlas (1), cuando estuviereis de asiento en tu casa, y andaviereis por el camino, y cuando te acostares y levantares. Deut. cap. xi, v. 19.

Si un hombre tuviere un hijo contumaz y protervo, que no oiga el mandamiento del padre ó de la madre, y despues de castigado rehusare con desprecio obedecerles, préndanle y llévenle á los ancianos de aquella ciudad, y á la puerta del juzgado, y les dirán: Este hijo nuestro es protervo y contumaz, y no oye sino con desprecio nuestras amonestaciones, pasa la vida en glotonerías, y en disoluciones y banquetes; lo apedreará el pueblo de la ciudad, y morirá: para que quiteis el mal de enmedio de vosotros, y que tema todo Israel cuando le oiga. Deut. cap. xxi, v. 18, 19, 20 y 21.

Y díjoles (2): Aplicad vuestros corazones á todas las palabras que yo atestiguo hoy delante de vosotros; para que encomendéis á vuestros hijos que guarden y hagan, y cumplan todas las cosas que están escritas en esta ley. Deut. cap. xxxii, v. 46.

Cuando preguntaren vuestros hijos... los instruireis, etc. Jos. cap. iv, v. 21, 22 y 24.

Nos contaron nuestros padres (3), diciendo: El Señor nos sacó de Egipto. Juec. cap. vi, v. 13.

(Ana, mujer de Elcana, siendo estéril, tuvo por fin á Samuel, y ambos esposos le consagraron al servicio de Dios en el templo por medio del sumo sacerdote Heli. Re. lib. i, cap. 1.)

No así (4), hijos míos: porque no es buena fama la que yo oigo: que haceis prevaricar al pueblo del Señor. Re. lib. i, cap. ii, v. 24.

ñor que se le apareció, y refiriéndose al pueblo hebreo tan favorecido por Dios.

(4) Obreis mal, decía Heli á sus hijos.

Prædixi enim ei, quod judicaturus essem domum ejus in æternum propter iniquitatem, eo quod noverat indigne agere filios suos, et non corripuerit eos. 1. Reg. iii, 13.

Noluit contristare spiritum Amnon filii sui, quoniam diligebat eum, quia primogenitus erat ei. 11. Reg. xiii, 21.

Optime egit David parens, cum filium suum Salomonem magna sollicitudine Nathan Propheta tradidit instituendum, eique moriturus bonam regni administrationem, et cultus divini curam commendavit. 11. Reg. 12.

Appropinquerunt autem dies David, ut moreretur, præcepitque Salomoni filio suo dicens, etc. 11. Reg. ii, 1.

Et observa custodias Domini Dei tui, ut ambules in viis ejus, ut custodias cæremonias ejus, et præcepta ejus, et judicia, et testimonia sicut scriptum est in lege Moysi ut intelligas universa, quæ facis, et quocumque te verteris. Ibid. 3.

Tu autem Salomon filii mei, scito Deum patris tui, et servito ei corde perfecto, et animo voluntario, etc. 1. Paral. xxviii, 9.

Quantum pro filiorum suorum salute curam gesserit sanctus Job, ex eo patet, quod quotidie pro illis Deum sit deprecatus, et sacrificia obtulerit. Job. i, 5.

Quem ab infantia timere Deum docuit, et abstinere ab omni peccato. Tob. i, 10.

Tobias senior optime educatus a suis parentibus, quippe qui ut puerulus, omnia secundum legem Dei observabat, optime quoque filium suum educavit, et saluberrima præcepta ad vitam pie instituendam illi dedit. Ibid. i, 9.

Momentem eam honorare socero, diligere naritum, regere familiam, et gubernare do-

(1) El mismo sumo sacerdote.

(2) David, cuando supo el incesto cometido por su hijo con su hermana Tahamar.

(3) Por lo cual fué castigado el padre con el dolor de verle asesinado por su otro hijo Absalon.

(4) Entre otras varias cosas lo que se contiene

Porque ya lo he predicho, que (1) habia de ejercer mi juicio sobre su casa para siempre por la iniquidad, por cuanto sabia que sus hijos hacian cosas indignas, y no las ha corregido. Re. lib. i, cap. iii, v. 13.

No quiso contristar (2) el ánimo de Amnon su hijo, porque le amaba por ser su primogénito (3). Re. lib. ii, cap. xiii, v. 21.

(David no solo encomendó al profeta Nathan la educacion de su hijo Salomon, sino que al morir le encargó gobernarse con justicia al pueblo, y atendiese con particular esmero al culto divino. Re. lib. ii, cap. 12.)

Y acercáronse los días de la muerte de David, y mandó Salomon á su hijo, diciendo, etc. (4). Re. lib. iii, cap. ii, v. 1.

Y guarda los preceptos del Señor tu Dios, andando en sus caminos, cumpliendo sus cæremonias, y sus mandamientos, y juicios, y testimonios, conforme está escrito en la ley de Moisés (5), para que entiendas todo lo que haces, y á donde quiera que te volvieres. Re. lib. iii, cap. ii, v. 3.

Y tú Salomon, hijo mio (6), conoce al Dios de tu padre, y sírvele con corazon perfecto y con ánimo voluntario. Para. lib. i, cap. xxviii, v. 9.

(Todos los días oraba y ofrecia Job sacrificios por sus hijos. Job. cap. i, v. 5.)

Al cual (7) desde la infancia enseñó á temer á Dios, y á guardarse de todo pecado. Tob. cap. i, v. 10.

(Educado religiosamente por sus padres en la ley Mosáica, Tobias el viejo hizo otro tanto con su hijo el jóven Tobias. Tob. cap. i, v. 9; cap. iv.)

(8) Amonestándola que honrase á sus suegros, que amase á su marido, arreglase la fa-

en el versículo que á continuacion insertamos.

(5) Deut. cap. xvii, v. 19.

(6) Siguen los consejos de David.

(7) A su hijo, Tobias el viejo.

(8) Raquel y Ana despidieron á su hija Sara desposada con Tobias.

mum, et seipsam irreprehensibilem exhibere. Tob. x, 13.

Audite ergo filii mei, patrem vestrum. Servite Domino in veritate, et inquirete ut faciatis, que placita sunt illi; et filiis vestris mandate, ut faciant justitias, et eleemosynas, ut sint memores Dei, et benedicant eum in omni tempore in veritate, et in tota virtute sua. Ibid. xiv, 40.

Quanta audivimus et cognovimus ea: et patres nostri narraverunt nobis. Psal. lxxxvii, 3 et 7.

Audi fili mi disciplinam patris tui, et ne dimittas legem matris tue, ut addatur gratia capiti tuo, et torques collo tuo. Prov. 1, 8.

Audite filii disciplinam patris, et attendite ut sciatis prudentiam. Ibid. iv, 4; v, 7.

Qui parit virgæ, odit filium suum: qui autem diligit illum, instanter erudit. Ibid. xiii, 24.

Erudi filium tuum, ne desperes: ad intersecionem autem ejus ne ponas animam tuam. Ibid. xix, 48.

Justus qui ambulat in simplicitate sua, beatus post se filios derelinquet. Prov. xx, 7.

Stultitia colligata est in corde pueri, et virga disciplinæ fugabit eam. Ibid. xxii, 45.

Noli subtrahere a puero disciplinam: si enim perusseris eum virga, non morietur. Tu virga percuties eum, et animam ejus de inferno liberabis. Ibid. xxxii, 14.

Erudi filium tuum, et refrigerabit te, et dabit delicias animæ tuæ. Ibid. xxxix, 47.

Verba Lamuelis regis. Visio qua eruditivum eum mater sua. Prov. xxxi, 4.

(1) Como se ve, la patria potestad hebraica más suave que la romana, no concedía al padre el derecho de vida ó muerte sobre el hijo.

(2) Bajo el nombre de Lemuel ó Lamuel el Ensenado por Dios, ó Dios con él se designa á Salomon que es quien refiere aqui los avisos que le dió su madre la reina.

(3) «No des tu sustancia á mujeres (malgastando la hacienda con ellas), ni tus riquezas para arruinar reyes (en guerras injustas.) No quieras, oh Lamuel, no quieras dar vino á los reyes; porque no

milla, gobernase la casa, y se mostrase á sí misma irreprehensible. Tob. cap. x, v. 13.

Oid pues, hijos míos, á vuestro padre: servid al Señor en verdad, é indagad para hacer lo que le es agradable: y encargad á vuestros hijos que hagan obras de justicia, y limosnas, que tengan á Dios presente, y le bendigan en todo tiempo con verdad y con toda su fuerza. Tob. cap. xiv, v. 40 y 41.

Cuántas cosas hemos oido, y las hemos entendido; y nos las contaron nuestros padres. Salm. lxxxvii, v. 3 hasta el 7.

Escucha, hijo mio, la instruccion de tu padre, y no dejes la ley de tu madre: para que se añada bella gracia á tu cabeza, y un collar á tu cuello. Prov. cap. i, v. 8 y 9.

Oid, hijos, las amonestaciones de un padre, y estad atentos para aprender la prudencia. Prov. cap. iv, v. 1; cap. v, v. 7.

El que excusa la vara quiere mal á su hijo; y el que lo ama con muchas veras, lo corrige. Prov. cap. xiii, v. 24.

Enseña á tu hijo, no desesperes; mas no intentes llegar hasta matarlo (1). Prov. cap. xix, v. 18.

El justo que anda en su sencillez, dejará despues de sí hijos dichosos. Prov. xx, 7.

La necedad está ligada al corazón del muchacho y la vara de la correccion la ahuyentará. Prov. cap. xxii, v. 45.

No escasees al muchacho la correccion; porque si le golpeares con vara, no morirá. Tú le sacudirás con vara, y librarás su alma del infierno. Prov. cap. xxxii, v. 13 y 14.

Enseña á tu hijo, y te recreará y causará delicias á tu alma. Prov. cap. xxix, v. 47.

Palabras del rey Lamuel (2). La vision con la que le instruyó su madre (3). Prov. xxxi, 4.

hay ningún secreto en donde reina la embriaguez: Dad cerveza (consuelo) á los que están afligidos, y vino á los que están en amargura de corazón. Abre tu boca al mundo, (en defensa del ignorante) y en las causas de todos los hijos de los que pasan peligros, ó de los transeúntes. Abre tu boca, decide lo que es justo, y juzga al desvalido y al pobre. ¿Mujer fuerte (virtuosa) quién la hallará? búscala porque lejos y de los últimos confines de la tierra su precio es v. 1 al 10. Luego continúa una magnífica descripción de las obligaciones de la mujer rica.

Fili conserva tempus, et devota a malo. Eccli. iv, 23.

Filii tibi sunt? erudi illos, et curva illos a pueritia illorum. Ibid. vii, 25; viii, 41.

In filia non avertente se, firma custodiam: ne inventa occasione utatur se. Ibid. xxvi, 13.

Qui diligit filium suum, assiduat illi flagella, ut letetur in novissimo suo, et non palpet proximorum ostia. Ibid. xxx, 4.

Non des illi potestatem in juventute, et ne despicias cogitatus illius. Ibid. 41.

Pater filiis notam faciet veritatem tuam. Isa. xxxviii, 19. Vide Joel. 1, 3.

Parentes enim illius cum essent justí, erudierunt filiam suam secundum legem Moysi. Dan. xiii, 3.

Vos ergo filii confortamini, et viriliter agite in lege: quia in ipsa gloriosi eritis. 1. Mach. ii, 64.

Adolescentibus autem exemplum forte relinquam, si prompto animo ac fortiter pro gravissimis ac sanctissimis legibus honesta mortia perfungar. His dictis confestim ad supplicium traheretur. 11. Mach. vi et xxxviii, 24.

Supra modum autem mater mirabilis, et bonorum memoria digna, que percutens septem filios sub unius diei tempore conspiciens, bono animo ferebat propter spem, quam in Deum habebat: singulos illorum hortabatur voce patria fortiter, repleta sapientia: et feminea cogitationi masculinum animum inserens. Ibid. vii, 20.

Itaque inclinata ad illum, irridens crudelem tyrannum ait patria voce. Fili mi, miserere mei, que te in utero novem mensibus porta-

(1) Enseñales ser humildes.
(2) Excesiva á tu hijo.
(3) La ley de Dios.
(4) Susana.
(5) Arenga de Matatias al tiempo de morir.

Hijo, guarda el tiempo, y evita el mal. Eclo. cap. iv, v. 23.

¿Tienes tu hijos? adóctrinalos, y dóblalos (1) desde su niñez. Eclo. cap. vii, v. 25, cap. viii, v. 41.

En la hija que no se reserva, pon firme guarda; porque ella no abuse de sí, si halla ocasión. Eclo. cap. xxvi, v. 13.

El que ama á su hijo, le frecuenta el azote para que se alegre en su postrimería, y no ande llamando á las puertas de los vecinos. Eclo. cap. xxx, v. 4 y siguientes.

No le des libertad (2) en la juventud, y no desprecies sus pensamientos. Eclo. cap. xxx, v. 41.

El padre mostrará á los hijos tu verdad (3). Isa. cap. xxxviii, v. 19. Joe. cap. 1, v. 3.

Porque sus padres que eran justos instruyeron á su hija (4) segun la ley de Moisés. Dan. cap. xiii, v. 3.

Pues vosotros, hijos (5) esforzaos y obrad con valor por la ley; porque por ella seréis gloriosos. Mac. lib. i, cap. ii, v. 64.

Y dejaré á los jóvenes su ejemplo de fortaleza, si sufriere (6) con ánimo pronto y constante una muerte honrosa en defensa de una ley, la mas grave y más santa. Luego que acabó de decir esto, le arrastraron al suplicio. Mac. lib. ii, cap. vi y xxxviii, v. 24.

Y la madre (7) sobremuera admirable y digna de la memoria de los buenos, que viendo morir á sus siete hijos en el término de un solo dia, lo sufría con ánimo constante por la esperanza que tenía en Dios: llena de sabiduría exhortaba con valor en su lengua nativa á cada uno de ellos en particular; y uniendo un ánimo varonil á la ternura de mujer. Mac. lib. ii, cap. vii, v. 20 y 21.

Con lo que ella (8) inclinándose á él, burlándose del cruel tirano, le dijo en su propia lengua: Hijo mio, ten piedad de mi que te

(6) Exclamaba Eleazar en la hora de la muerte. Véase ARNEGACION.
(7) De los macabeos.
(8) La misma heroica mujer, que exhortaba á su hijo á seguir el ejemplo de sus hermanos.

vi, et lac triennio dedi et alui, et in atatem istam perduxit. II, Mach. vii, 27.

Qui amat patrem aut matrem plusquam me, non est me dignus: et qui amat filium aut filiam super me, non est me dignus. Matt. x, 37.

Et vos patres nolite ad iracundiam provocare filios vestros: sed educate illos in disciplina et correptione Domini. Ephes. vi, 4. Coll. iii, 21. II, Tim. iii, 15. Tit. ii, 4.

PARENTES: debent diligere liberos tamquam dona Dei. — Parvuli sunt, quos donavit mihi Deus servo tuo. Gen. xxxiii, 5.

Videntes autem fratres ejus quod a patre plus cunctis filiis amaretur, oderunt eum, etc. Ibid. xxxvii, 4.

Filii mei sunt, quos donavit mihi Deus in hoc loco. Ibid. xlviii, 9.

Deprecatusque est David Dominum pro parvulo et jejunavit David jejunio, et ingressus seorsum, jacuit super terram. Venerunt autem seniores domus ejus, cogentes eum surgere de terra: qui noluit: nec comedit cum eis cibum. II, Reg. xii, 16 et 17.

Dixit autem mulier, cujus filius erat vivus, ad regem (commota sunt quippe viscera ejus super filio suo). Obsecro Domine: date illi infantem vivum, et nolite interficere eum. III, Reg. iii, 26.

Cepit mater ejus flere, et dicere: Baculum senectutis nostrae tulisti, et transmisisti a nobis, etc. Tob. v, 23.

Cepit autem contristari nimis ipse et Anna uxor ejus cum eo: et ceperunt ambo simul flere: eo quod die statuto minime reverteretur filius eorum ad eos. Ibid. x, 3.

(1) Faltando por darles gusto á los preceptos de Dios.
(2) Respondió Jacob á Esad.
(3) José.
(4) Respondió José á su padre Jacob.
(5) Su hijo que estaba desahuciado.

levé en mi seno nueve meses, y te di el pecho tres años, y te he criado y conlucido hasta esta edad. Mac. lib. ii, cap. vii, v. 27.

El que ama á padre y á madre más que á mí, (1) no es digno de mí. Y el que ama á hijo, ó á hija más que á mí, no es digno de mí. Mat. cap. x, v. 37.

Y vosotros padres no provoquéis la ira á vuestros hijos: mas criadlos en disciplina y correccion del Señor. Pab. Ep. Efes. cap. vi, v. 4. Ep. Col. cap. iii, v. 21. Ep. II, Tim. cap. iii, v. 15. Ep. Tit. cap. ii, v. 4.

PADRES deben amar á los hijos como don de Dios. — Son los niños que Dios me ha dado á mí tu siervo (2). Gén. cap. xxxiii, v. 5.

Y viendo sus hermanos que era amado (3) del padre más que todos los hijos, aborrecíanle, etc. Gén. cap. xxxvii, v. 4.

Son hijos míos que el Señor me ha dado en este lugar (4). Gén. cap. xlviii, v. 9.

Y David rogó al Señor por el niño (5): y ayunó David ayuno, y retirándose aparte, se estuvo postrado sobre la tierra: y vinieron sus domésticos mas ancianos, para obligarle á que se levantase de la tierra; más él no quiso, ni tomó con ellos alimento. Re. lib. ii, cap. xii, v. 16 y 17.

Mas la mujer, de quien era el hijo vivo, dijo al rey (6) porque se conmovieron sus entrañas por amor de su hijo: Ruegote, Señor, que le des á ella el niño vivo, y no le mates. Re. lib. iii, cap. iii, v. 26.

Comenzó su madre á llorar (7) y decir: Nos has quitado el báculo de nuestra vejez, y le has enviado lejos de nosotros. Tob. cap. v, v. 23.

Y comenzó él (8) á entristecerse mucho, y Ana su mujer con él; y comenzaron á llorar ambos á una; porque su hijo no volvía á ellos el día señalado. Tob. cap. x, v. 3.

(6) Salomon que mandó partírlle por medio para dar su parte á las dos madres que se le disputaban por hijo.
(7) Al salir Tobias el jóven, único hijo que tenía Ana, á quien amaba muy tiernamente.
(8) El anciano Tobias.

Ecce hereditas Domini filii, merces fructus ventris. Psal. cxxvi, 3.

PARENTES: debent liberos suos corrigere, et peccata eorum arguere. — Si venerit filia, et contraxerit pater: et vota et juramenta ejus irrita erunt, nec obnoxia tenebitur sponsioni, eo quod contraxerit pater. Num. xxx, 6.

Prædixi enim ei quod judicaturus essem domum ejus in æternum propter iniquitatem, eo quod noveral indigne agere filios suos, et non corripuerit eos. I, Reg. iii, 13.

Qui parit virge, odit filium suum: qui autem diligit filium, instanter erudit. Prov. xiii, 24.

Noli subtrahere a puero disciplinam: si enim percusseris eum virga, non morietur. Tu virga percutes eum: et animam ejus de inferno liberabis. Ibid. xxii, 13. Noli subtrahere a puero disciplinam: si enim percusseris eum virga, et refrigerabit te, et dabit delicias animæ tuæ. Ibid. xxix, 17.

Qui diligit filium suum, assiduat illi flagella, ut letetur in novissimo suo, et non palpet proximorum ostia. Eccli. xxx, 1.

Qui docet filium suum, laudabitur in illo: et in medio domesticorum in illo gloriabitur, etc. Ibid. 2.

Quis enim filius, quem non corripit pater? Hebr. xii, 7.

PARENTES: in corrigendis liberis et arguendis moderatione opus est. — Et vos patres nolite ad iracundiam provocare filios vestros: sed educate illos in disciplina et correptione Domini. Ephes. vi, 4.

Padres, nolite ad indignationem provocare filios vestros, ut non pusillo animo fiant. Coloss. iii, 21.

PARENTES: debent orare pro liberorum felicitate, et peccatis amolendis. — Deprecatusque est David Dominum pro parvulo. II, Reg. xii, 16.

(1) El voto que hizo la hija de familias.
(2) El Señor á Heli.

Hé aquí la heredad del Señor son los hijos, el galardón, el fruto del vientre. Salm. cxxvi, v. 3.

PADRES deben reprender los defectos de sus hijos. — Y si el Padre lo contrajo (1) tanto los votos como los juramentos de ella serán inválidos, y no quedará obligada á la promesa, porque lo contrajo el padre. Núm. cap. xxx, v. 6.

Porque ya le he predicho (2) que había de ejercer mi juicio sobre su casa para siempre por la iniquidad, por cuanto sabía, que sus hijos hacían cosas indignas y no los ha corregido. Re. lib. i, cap. iii, v. 13.

El que excusa la vara, quiere mal á su hijo; y el que lo ama con muchas veras lo corrige. Prov. cap. xiii, v. 24.

No escasees al muchacho la correccion: porque si le golpearas con vara, no morirá (3). Tu le sacudirás con vara, y librarás su alma del infierno. Prov. cap. xxii, v. 13 y 14.

Enseña á tu hijo, y te recreará y causará delicias á tu alma. Prov. cap. xxix, v. 17.

El que ama á su hijo, le frecuenta el azote (4) para que se alegre en su postimeria, y no anda llorando á las puertas de los vecinos. Eccli. cap. xxx, v. 1.

El que adoctrina á su hijo excitará á emulacion á su enemigo, y entre sus amigos se gloriará en él. Eclo. cap. xxx, v. 2.

¿Porque cuál es el hijo á quien no corrige su padre? Pab. Ep. Heb. cap. xii, v. 7.

PADRES deben ser moderados en la correccion y castigo de sus hijos. — Y vosotros padres no provoquéis á ira á vuestros hijos, mas criadlos en disciplina y correccion del Señor. Pab. Ep. Efes. cap. vi, v. 4.

Padres, no provoquéis á ira á vuestros hijos, para que no se hagan de ánimo apocado. Pab. Ep. Col. cap. iii, v. 21.

PADRES deben orar por la felicidad de los hijos y para que no pequen. — Y David rogó al Señor por el niño. Re. lib. ii, cap. xii, v. 16.

(3) Eternamente.
(4) La reprension y el castigo cuando lo merezca.

Oravit David pro filio suo Salomone. I. Paral. XXIX, 19.

Consurgnensque diluculo offerebat holocausta pro singulis. Job. 1, 5.

PARENTES : *debet liberis tradere facultates; et prospicere de matrimonio.* — Habitavitque in deserto Pharan, et accepit illi mater sua uxorem de terra Egypti. Gén. XXI, 21.

Dixit ad servum seniore domus suae, qui praerat omnibus quae habebat: Pone manum tuam subter femur meum, ut adjurem te per Dominum Deum caeli et terrae, ut non accipias uxorem filio meo de filiabus Chanaanorum, inter quos habito: sed ad terram et cognationem meam proficiaris, et inde accipias uxorem filio meo Isaac, etc. Ibid. XXIV, 2.

Et peperit Sara uxor domini mei filiam domino meo in senectute sua, deditque illi omnia, quae habuerat, etc. Ibid. 36.

Deditque Abraham cuncta, quae possederat, Isaac: filiis autem concubinarum largitus est munera, etc. Ibid. XXV, 3.

Vocavit itaque Isaac Jacob, et benedixit eum, praecipitque ei, dicens: Noli accipere conjugem de genere Chanaan: sed vade, et proficiere in Mesopotamiam, etc., et accipe tibi inde uxorem de filiabus Laban avunculi tui. Ibid. XXVIII, 1.

Et pergens ad Hemor patrem suum: Accipe, inquit, mihi puellam hanc conjugem. Ibid. XXXIV, 4.

Dedit autem Judas uxorem primogenito suo Her nomine Thamar. Ibid. XXXVIII, 6.

Sin autem filio suo desponderit eam, iustamorem filiarum faciet illi. Quod si alteram ei acceperit, providebit puella nuptias, et vestimenta, et pretium pudicitiae non negabit. Exod. XXI, 9.

Descendit ergo Sanson in Thamnatha, vi-

(1) Job.
(2) Por cada uno de sus hijos.
(3) Segun su clase y facultades.
(4) Ismael, hijo de Agar.

(Oró David por su hijo Salomone.) Para. I. lib. 1, cap. XXIX, v. 19.

Levantandose (1) de madrugada, ofrecia holocaustos por cada uno de ellos (2). Y esto hacia diariamente. Job. cap. 1, v. 5.

PADRES deben dotar á sus hijos y procurarles estado(3) V. MATRIMONIO.—Y habitó (4) en el desierto de Pharan, y su madre le tomó mujer de la tierra de Egypto. Gén. cap. XXI, v. 21.

Y dijo (5) al criado mas anciano de su casa, que le administraba todo lo que tenia: Pon tu mano debajo de mi muslo, para juramentarte por el Señor Dios del cielo y de la tierra, que no has de tomar mujer para mi hijo de las hijas de los Cananeos, entre las cuales habito: sino que irás á mi tierra y parentela y tomarás de allí mujer para mi hijo Isaac. Gén. cap. XXIV, v. 2, 3 y 4.

Y Sara, mujer de mi amo, parió en su vejez un hijo á mi señor, que le ha dado todo cuanto tenia (6). Gén. cap. XXIV, v. 36.

Y dió Abraham todo lo que poseia á Isaac; mas á los hijos de sus concubinas les hizo donativos etc. Gén. cap. XXV, v. 3.

Isaac pues, llamó á Jacob y le bendijo, y mandóle diciendo. No tomes mujer de la casta de Canaan; mas vé y pasa á la Mesopotamia de Siria, etc., y tómate de allí mujer de las hijas de Laban tu tio materno. Gén. cap. XXVIII, v. 1 y 2.

Y encaminándose á Hemor su padre, le dijo: Tómate esta muchacha por mujer. Gén. cap. XXXIV, v. 4.

Y Judá dió mujer á su primogénito Her, llamado Thamar. Gén. cap. XXXVIII, v. 6.

Mas si la hubiera desposado (7) con su hijo, hara con ella como se acostumbra con las hijas. Pero si otra tomare para él, proveerá á la muchacha de casamiento y de vestido, y no le negará el precio de su honestidad. Ex. cap. XXI, v. 9 y 10.

Y fuese Sanson á Thamnatha y viendo allí

(5) Abraham.
(6) Palabras que dirigió á Laban el siervo de Abraham, encargado de tomar esposa para su hijo.
(7) A la sierva.

densque ibi mulierem de filiabus Philisthim, ascendit et nuntiavit patri suo et matri suae, dicens: Vidi mulierem in Thamnatha de filiabus Philistinorum: quam quaeso, ut mihi accipiat uxorem. Cui dixerunt pater et mater sua: Numquid non est mulier in filiabus fratrum tuorum, et in omni populo meo, quia vis accipere uxorem de Philisthim, qui circummei sunt? Dixit Sanson ad patrem suum: Hanc mihi accipe: quia placuit oculis meis, etc. Judic. XIV, 4, 1, Cor. 38.

PARENTES: sunt honorandi ex corde. — Audi fili mi verba oris mei, et ea in corde tuo quasi fundamentum constitue. Cum acceperit Deus animam meam, corpus meum sepeli: et honorem habebis matri tuae omnibus diebus vitae ejus. Memor enim esse debes, quae et quanta pericula passa sit propter te in utero suo. Cum autem et ipsa compleverit tempus vitae suae, sepelies eam circa me. Tob. IV, 2.

Audi patrem tuum, qui te genuit, et ne contemnas, cum senuerit, mater tua. Prov. XXIII, 22.

Fili, suscipe senectam patris tui, et non contristes eum in vita illius: et si defecerit sensu, veniam da, et ne spernas eum in virtute tua: elemosyna enim patris non erit in oblivione. Nam pro peccato matris restituetur tibi bonum, et in justitia edificabitur tibi, et in die tribulationis commemorabitur tui: et sicut in sereno glacies, solventur peccata tua. Eccli. III, 14.

PARENTES: sunt honorandi diligenter. — Qui timet Dominum, honorat parentes, et quasi dominis serviet his, qui se genuerunt. Eccli. III, 8.

Honora patrem tuum, et gemitus matris tuae ne obliviscaris: Memento quoniam nisi per illos natus non fuisses; et retribue illis, quomodo et illi tibi. Ibid. VII, 23.

Filii, obedite parentibus per omnia: hoc enim placitum est in Domino. Coloss. III, 20.

una mujer de las hijas de los Filisteos, volvióse y dió parte á su padre y á su madre, diciendo: He visto una mujer en Thamnatha de las hijas de los Filisteos, la que os ruego que me la tomeis por mujer. Al cual dijeron su padre y su madre: ¿Pues qué no hay mujer entre las hijas de tus hermanos, y en todo nuestro pueblo, que quieres tomar mujer de los Filisteos, que no están circuncidados? Y dijo Sanson á su padre: Toma para mí esta: porque ha agrado á mis ojos. Juec. cap. XIV, v. 1, 2 y 3. Pab. Ep. I. Cor. cap. v. 38.

PADRES deben ser reverenciados cordialmente. — Oye, hijo mio, las palabras de mi boca, y asíentalas en tu corazón, como cimiento. Luego que Dios recibiere mi alma, entierra mi cuerpo: y honrás á tu madre todos los dias de su vida: porque debes acordarte de cuántos y cuán grandes peligros pasó por tí, llevándote en su seno. Y cuando ella hubiere cumplido el tiempo de su vida, la enterrarás cerca de mí. Tob. cap. IV, v. 2, 3, 4 y 5.

Oye á tu padre que te engendró; y no desprecies á tu madre, cuando envejeciere. Prov. cap. XXIII, v. 22.

Hijo, ampara la vejez de tu padre, y no le contristes en su vida, y si le faltare el sentido perdónalo, y no le desprecies en tu valor: porque la limosna del padre no quedará en olvido; pues por el pecado de la madre te se pagará con bien y se edificará para tí en la justicia, y en el día de la tribulación se hará memoria de tí; y tus pecados serán desatados como el hielo en día sereno. Eccli. cap. III, v. 14, 45, 46 y 47.

PADRES deben ser honrados diligentemente. — El que teme al Señor, honra á los padres y servirá como á señores á aquellos que le engendraron. Eccli. cap. III, v. 8.

Honra á tu padre, y de los gemidos de tu madre no te olvidas: acuérdate que no hubieras nacido sino por ellos; y correspóndeles del modo que ellos hicieron también por tí. Eccli. cap. VII, v. 29 y 30.

Hijos, obedeced á vuestros padres en todo; porque esto es agradable al Señor. Pab. Ep. Col. cap. III, v. 20.

PARENTES: sunt honorandi propter Dei iustionem.—Unusquisque patrem suum et matrem suam timeat. Levit. xix. 3.

Honora patrem tuum et matrem sicut præcepit tibi Dominus Deus tuus. ut longo vivas tempore, et bene sit tibi in terra. quam Dominus Deus tuus daturus est tibi. Deut. v. 16. Exod. xx. 12.

Quare et vos transgredimini mandatum Dei propter traditionem vestram? Nam Deus dixit: Honora patrem et matrem: et, qui maledixerit patri, vel matri, morte moriatur. Matt. xv. 3.

PARENTES: sunt honorandi ob boni consecutionem.—Corona senum filii filiorum: et gloria filiorum, patres eorum. Prov. xvii. 6.

Judicium patris audite filii, sic facite, ut salvi sitis. Deus enim honoravit patrem in filiis: et iudicium matris exquirens, firmavit in filios. Eccli. iii. 2.

In opere et sermone, et omni patientia honora patrem tuum, ut superveniat tibi benedictio ab eo, et benedictio illius in novissimo maneat. Benedictio patris firmat domos filiorum: maledictio autem matris eradicat fundamenta. Ibid. 9.

Et sicut qui thesaurizat, ita et qui honorificat matrem suam. Ibid. 5.

Qui honorat patrem suum, vita vivet longiore: et qui obedit patri, refrigerabit matrem. Ibid. 7.

Filii, obedite parentibus vestris in Domino: hoc enim justum est. Honora patrem tuum, et matrem tuam, quod est mandatum primum in promissione: ut bene sit tibi, et sis longævus super terram. Ephes. vi. 1.

PARENTES: sunt honorandi ob mali evasionem.—Qui percusserit patrem suum, aut matrem, morte moriatur. Exod. xxi. 15.

Qui maledixerit patri suo, aut matri, morte moriatur. Ibid. 17.

Maledictus qui non honorat patrem suum et matrem. Deut. xxvii. 16.

PADRES deben ser obedidos por mandato de Dios.—Cada uno tema á su padre y á su madre. Lev. cap. xix. v. 3.

Honra á tu padre y madre como te lo mandó el Señor Dios tuyo, para que vivas largo tiempo, y te vaya bien en la tierra, que el Señor Dios tuyo te ha de dar. Deut. cap. v. v. 16. Ex. cap. xx. v. 12.

Y vosotros por qué traspasais el mandamiento de Dios por vuestra tradicion? pues Dios dijo: Honra al padre y á la madre... Y quien maldijere al padre ó á la madre, muera de muerte. Deut. cap. xv. v. 3 y 4.

PADRES deben ser honrados por el premio.—Corona de los viejos son los hijos de los hijos, y gloria de los hijos, los padres de ellos. Prov. cap. xvii. v. 6.

Hijos, escuchad el juicio del padre, y haced de manera que seais salvos. Porque Dios honró al padre en los hijos; y demandando el juicio de la madre le afirmó sobre sus hijos. Eclo. cap. iii. v. 2 y 3.

En obra y en palabra y en toda paciencia honra á tu padre para que venga sobre tí la bendicion de él y su bendicion permanezca hasta lo último. La bendicion del padre afirma las casas de los hijos; y la maldicion de la madre les desarraiga los cimientos. Eclo. cap. iii. v. 9, 10 y 11.

Y como el que atesora así es el que honra á su madre. Eclo. cap. iii. v. 5.

Quien honra á su padre, vida vivirá más larga; y quien obedece al padre, recreará á la madre. Eclo. cap. iii. v. 7.

Hijos, obedeced á vuestros padres en el Señor; porque esto es justo. Honra á tu padre, y á tu madre, que es el primer mandamiento con promesa: para que te vaya bien y seas de larga vida sobre la tierra. Pab. Ep. Efes. cap. vi. v. 1, 2 y 3.

PADRES: deben ser honrados por evitar el castigo.—El que hiriere á su padre ó á su madre, muera de muerte. Ex. xxi. v. 15.

El que maldijere á su padre ó á su madre, muera de muerte. Ex. cap. xxi. v. 17.

Maldito el que no honra á su padre y madre. Deut. cap. xxvii. v. 16.

Qui affligit patrem, et fugat matrem, ignominiosus est et infelix. Prov. xix. 26.

Qui maledicit patri suo, et matri, extinguitur lucerna ejus in mediis tenebris. Ibid. xx. 20.

Qui subtrahit aliquid a patre suo, et a matre, et dicit hoc non esse peccatum, particeps homicide est. Ibid. xxviii. 24.

Oculus, qui subsannat patrem, et qui despicit partum matris suæ, effodiant eum corvi de torrentibus, et comedant eum filii aquilæ. Ibid. xxx. 17.

No glorieris in contumelia patris tui: non enim est tibi gloria ejus confusio. Gloria enim hominis ex honore patris sui, et dedecus filii pater sine honore. Eccli. iii. 12.

Quam mala fama est, qui derelinquit patrem: et est maledictus a Deo, qui exasperat matrem. Ibid. 48.

PASCHA. Vide FESTUM Pasche.

TITULUS V.

PASTOR summus Christus Deus affectuose revocans errantes.—Et ego congregabo reliquias gregis mei de omnibus terris, ad quas eieceram eos illuc: et convertam eos ad rura sua: et crescent, et multiplicabuntur. Et suscitabo super eos pastores, et pascent eos, etc. Jerem. xxiii. 3.

Ego ego ipse requiram oves meas, et visitabo eas. Ezech. xxxiv. 11.

Et educam eas... et inducam eas in terram suam: et pascam eas in montibus Israel. Ibid. 43.

Ego sum pastor bonus. Joan. x. 11.

Deus autem pacis, qui eduxit de mortuis pastorem magnam ovium, in sanguine testamenti æterni, Dominum nostrum Jesum Christum, apert vos in omni bono, ut faciatis ejus voluntatem: faciens in vobis, quod placeat coram se per Jesum Christum. Heb. xiii. 20.

Eratis enim sicut oves errantes, sed con-

Quien affige al padre, y ahuyenta á su madre, es infame é infeliz. Prov. cap. xix. v. 26.

Quien maldice á su padre y á su madre, apagada será su candela en medio de las tinieblas. Prov. cap. xx. v. 20.

Quien á su padre y á su madre quita algo, y dice que esto no es pecado, participante es del homicida. Prov. cap. xxviii. v. 24.

El ojo de aquel, que se mofa de su padre y que desprecia el parto de su madre, cuervos de arroyos lo desentierren, y cómanlo hijos de águila. Prov. cap. xxx. v. 17.

No te glories en la contumelia de tu padre; porque no es gloria tuya su confusión; pues la gloria del hombre proviene de la honra de su padre, y es desdoro del hijo un padre sin honra. Eclo. cap. iii. v. 12 y 13.

Cuan infame es el que desampara á su padre! y es maldito de Dios el que exaspera á su madre. Eclo. cap. iii. v. 48.

PASCAS. Véase FIESTAS de la Pascua.

TITULO V.

PASTOR supremo es Jesucristo que llama á los pecadores. Véase REDD. OVEJAS, IGLESIA, PONTIFICE.—Y yo congregaré las reliquias de mi rebaño de todas las tierras adonde los hubiere echado; y los haré volver á sus campos; y crecerán y se multiplicarán. Y levantaré sobre ellos pastores y los apacentarán. Jer. cap. xxiii. v. 3 y 4.

Hé aquí, yo mismo iré á buscar mis ovejas, y las visitaré. Ezech. cap. xxxiv. v. 11.

Y las sacaré.... y las conduciré á su tierra, y los apacentaré en los montes de Israel. Ezech. cap. xxxiv. v. 13.

Yo soy el buen pastor. Ju. cap. x. v. 11.

Y el Dios de la paz, que por la sangre del testamento eterno resucitó de los muertos al grande pastor de las ovejas, nuestro Señor Jesucristo, os haga idóneos en todo bien, para que hagais su voluntad; haciendo él en vosotros lo que sea agradable á sus ojos por Jesucristo. Pab. Ep. Heb. cap. xiii. v. 20 y 31.

Porque erais como ovejas descarriadas; mas